MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

NOTA UOC N° 93 /2024.

Asunción, 24 de enero de 2024.

REF: COMUNICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PLAZO AL LLAMADO 44/2021 ID. 398706 – TECSUL S.A.E.

Señor
Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente.

La Unidad Operativa de Contratación del MOPC en cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, Resolución DNCP N° 1807/2022, comunica la SUSPENSIÓN DEL PLAZO, realizado al **LLAMADO MOPC Nº 44/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ. GRUPO 3. LOTE 4"** con ID. Nº 398706, y adjudicada a la firma **"TECSUL S.A.E".**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Documento que acredite a la persona designada por la máxima autoridad de la Institución a reconocer las prórrogas a los plazos de ejecución contractual.
- Nota DCV. N° 2847/2023 suscripta por la Dirección de Caminos Vecinales, a través del cual se ordena la Suspensión de plazo de la obra y que a su vez es la notificación al contratista.
- Dictamen Técnico y Legal, que explica los motivos y expone los fundamentos y justificaciones de la suspensión de plazo.
- Se justifica, que la referida Suspensión de plazo, no fue comunicada dentro del plazo establecido en el Art. 7º de la Resolución DNCP Nº 1807/2022, debido que el SICP ya no habilitaba para la carga de la misma, en vista a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3057/2023.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación